



N° 273 -2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

## Resolución Directoral

Chorrillos, *11* de *setiembre* del 2015

Visto el Expediente N°15-INR-008830-001 que contiene el Circular N°041-2015-DGSSHI/IGSS, sobre inauguración de la Red Nacional de Telesalud;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto el Director General de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación comunica sobre la inauguración de la Red Nacional de Telesalud de Cirugía Pediátrica y Trasplantes;

Que, Telesalud al servicio de salud utiliza Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), para lograr que estos servicios y los relacionados a él sean más accesibles a consumidores y proveedores de atención de salud en áreas rurales o poco intervenidos;

Que, la introducción de las nuevas tecnologías en la asistencia médica y el avance de las telecomunicaciones han impulsado a la Telesalud en los países del mundo, repercutiendo en el cambio de los sistemas de salud. En nuestro país puede convertirse en el medio para vencer las barreras de acceso a los servicios de salud, en especial, en zonas rurales;



M.C. Luis Farro U.

Que la Telesalud no sólo es la implantación de tecnología, es todo un proceso, es más que una herramienta asistencial que permite la prestación de servicios de salud a distancia. Es también una herramienta estratégica de cambio organizativo para el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNCDs);

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", es la organización desconcentrada del Ministerio de Salud del más alto nivel de complejidad y capacidad resolutoria, encargada de brindar asistencia altamente especializada, desarrollar investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas en el campo de la medicina Física y de Rehabilitación, para su difusión, implementación y mejoramiento continuo de los servicios; así como la docencia, enseñanza para el desarrollo de competencias del potencial humano del sector;

En tal sentido, es conveniente constituir un comité Ad Hoc para la elaboración del Plan de Implementación de las acciones de telesalud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;



E. UGAZ CH.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por el jefe de la Oficina de Personal y con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Constituir el Comité Ad Hoc para la Implementación de las acciones de telesalud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**Artículo 2º.-Dicho comité estará integrado por:**

Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Presidente
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Secretario Técnico
Director/a Ejecutivo/a de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales	Miembro
Director/a Ejecutivo/a de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras	Miembro
Director/a Ejecutivo/a de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	Miembro
Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional	Miembro

**Artículo 3º.-** En un plazo no mayor de treinta días hábiles posteriores a la aprobación de la presente Resolución, el comité presentara el proyecto del Plan de Implementación de las acciones de telesalud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**Artículo 4º.-**Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Cooperación de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ-JAPÓN  
MR. JULIA HOKORATA MENDEZ CAMPOS  
Directora General  
CRP 15706 / RNE 7393

JHMC/METC  
C.c.: OEA  
Oficina de Personal  
OCCI  
Unidades orgánicas Interesadas